

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo "General Freire", Región del Maule.

Nº 0812 /

SANTIAGO, **22 SEP. 2017**

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N°11 y 12 de la Ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N°16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) Los antecedentes que obran en poder de la DGAC y que se encuentran archivados en la sección Autorización y Habilitación de Proyectos Aeronáuticos.

RESUELVO:

- I. Derogase la Resolución Exenta N° 01663 de fecha 20 de Julio de 2007, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo "General Freire" en la Región del Maule.
- II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Nombre | : "General Freire" |
| b) Uso | : Público |
| c) Indicador de lugar | : SCIC |
| d) Propietario | : Fisco |
| e) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2. Ubicación

- | | |
|-----------------|-----------------------------------|
| a) Latitud | : 34° 58'00" S. |
| b) Longitud | : 71° 12'59" W. |
| c) Región | : Región del Maule |
| d) Provincia | : Curico |
| e) Comuna | : Curico |
| f) Localización | : 3 Km. al Nor-Oriente de Curico. |

3. Características Físicas

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| a) Orientación Magnética | : 007° – 187° (01-19) |
| b) Largo de Pista | : 800 m. |
| c) Ancho de Pista | : 18 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 910 m. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 80 m. |
| f) Elevación | : 220 m. (722 Ft.) |
| g) Pendiente Longitudinal | : 0,3% |
| h) Superficie de Pista | : Asfalto |
| i) Resistencia de Pista | : 7.500 Kg. Masa en plataforma |

4. Características Técnicas
- a) Horario de Funcionamiento : HJ
 - b) Iluminación : No tiene
 - c) Servicios Terrestres : No tiene
 - d) Tipo de aproximación : Visual
5. Clasificación e Inspección
- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 2 A O.A.C.I.
 - b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central
 - c) Teléfono : 2 436-3720- 2 2903183
 - d) Email : zonal.central@dgac.gob.cl

Anótese y comuníquese



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 1 EJ. AERÓDROMO GENERAL FREIRE
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION A.H.P.A. (A)

FGB/jom/van/21 08 2017

N° Registro _____/